

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00072 00

En atención a la solicitud incoada por la parte actora y la comunicación remitida en oportunidad por el Pagador Regional ICBF Regional Magdalena (folio 19 del expediente digital – cuaderno de medidas cautelares), se requiere al referido funcionario para que se sirva aclarar si el señor MARTÍNEZ CONSUEGRA RENNY DAVID obra como empleado, funcionario y/o contratista de dicha entidad, teniendo en cuenta que este se encuentra afiliado a la ARL POSITIVA como dependiente de dicha entidad. En caso positivo sírvase dar cumplimiento a la medida cautelar decretada por auto del 4 de marzo de 2021 comunicado por oficio No. 0309 del 11 de marzo de 2021 (numeral 4, artículo 43 del C.G.P.). **Oficiese remitiendo el folio 22 del cuaderno de medidas cautelares.**

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dad5507e6e5c4db13634b2db6f20005b6af03fe5ae5eb918b5edaa2d2a645f2**

Documento generado en 17/08/2022 06:53:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**